

DECRETO-LEY N° 7.944

**Transfiriendo a la Dirección General de Vialidad Nacional
fracción de terreno en Dolores**

La Plata, 16 de mayo de 1957.

Visto el expediente 1.104.230, de 1954, del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Administración General de Vialidad Nacional solicita la transferencia de una fracción de terreno de 70 áreas, 48 centiáreas, 77 decímetros cuadrados, con destino al ensanche de la ruta 2, en el tramo Dolores-General Guido, y —

Considerando:

Que en mérito al interés público que contempla la petición formulada, antecedentes e informes técnicos que ilustran estas actua-

ciones, corresponde acceder a lo solicitado por la mencionada repartición nacional.

Por ello, atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, lo dictaminado por el señor Asesor General de Gobierno y la vista del señor Fiscal de Estado, el Interventor Federal en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Transfiérese a la Dirección General de Vialidad Nacional, la fracción de terreno de setenta y nueve áreas, cuarenta y ocho centiáreas, setenta y siete decímetros cuadrados (78 ás., 48 cs., 77 dm²), ubicada en la chacra 315, fracción I, del partido de Dolores, que resultara afectada por el ensanche de la ruta 2, en el tramo Dolores-General Guido, en la forma que ilustra el plano de foja 17, cuya característica es: 29-85-51.

Art. 2º El Registro de la Propiedad tomará nota de lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores ministros en Acuerdo General.

Art. 4º Previa notificación del señor Fiscal de Estado, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, oportunamente, hágase saber a la Honorable Legislatura.

BONNECARRERE.

JAIME E. RUIZ, JUAN R. AGUIRRE LANARI,
E. CORTÉS, RODOLFO A. EYHERABIDE,
E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.